

BUIN, 10 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2189 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 793, de fecha 07 de septiembre de 2021, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Francisco Jiménez Gallo, por concepto de pago de multas del vehículo placa patente GD VB-45. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Prov. N° 10.008, de fecha 25.08.2021, ingresada por Francisco Jiménez Gallo, solicitando la devolución de dinero por concepto de pago en duplicidad de multas.
- ✦ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2253002, de fecha 23.08.2021, correspondiente a multa Causa 26224880, Rol 44570, placa patente GD VB-45, a nombre de Francisco Jiménez Gallo.
- ✦ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2253001, de fecha 23.08.2021, correspondiente a multa Causa 25419523, Rol 13153, placa patente GD VB-45, a nombre de Francisco Jiménez Gallo.
- ✦ Certificado de Pago Internet, por la suma total de \$111.406.-, respecto de Rol I25419523 y Rol I26224880 de la placa patente GDVB-45.
- ✦ Orden de Ingreso Municipal N° 213721026282, de fecha 05.04.2021, de la Municipalidad de Macul, respecto de las multas 26224880 y 25419523 del vehículo PPU GDVB-45.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad Sr. Jiménez Gallo.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$111.406.- (ciento once mil cuatrocientos seis pesos), a nombre de Francisco Javier Ignacio Jiménez Gallo, Cédula de Identidad N° [redacted] por concepto de pago de multas Rol 44570, ID 26224880 y Rol 13153, ID 25419523, correspondiente al vehículo placa patente GD VB-45. Las cuales fueron canceladas en la página web de la Municipalidad y al ser informadas, fueron rechazadas por el RMNP, ya que habían sido pagadas en otro municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:GMG:VXS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.E.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2021\Francisco Jiménez Gallo.doc